



## Resolución Directoral N° 048 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 30 ENE. 2019

Vistos, el Memorando N° 000076-2019/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 29 de enero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 000076-2019/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 29 de enero de 2019, la Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, solicita la designación temporal de la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, en las funciones de la Dirección de Recuperaciones, atendiendo a la finalización del contrato de la señora Katie Marlene Navarro Vasquez, actual directora de la citada unidad orgánica.

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Recuperaciones, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que corresponde la designación temporal de puesto ante la ausencia permanente del puesto directivo o de confianza;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

*c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

(...);

Que, considerando lo solicitado por la Directora General de la Dirección de Defensa del Patrimonio Cultural y atendiendo a que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Recuperaciones, corresponde dar por concluida la designación temporal conferida a la señora Katie Marlene Navarro Vasquez y designar temporalmente las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la citada Dirección a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, en adición a las funciones contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 066-2018-MC.

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018;

#### **SE RESUELVE:**

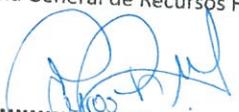
**ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida, al 31 de enero de 2019, la designación temporal de funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones, contenida en la Resolución Directoral N° 001-2018-OGRH-SG/MC de fecha 05 de enero de 2018 y Resolución Directoral N° 037-2019-OGRH-SG/MC de fecha 28 de enero de 2019, efectuada a la señora Katie Marlene Navarro Vasquez.

**ARTICULO 2.-** Designar temporalmente, a partir del 01 de febrero de 2019, las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, en adición a las funciones contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 066-2018-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la Dirección de Recuperaciones, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Katie Marlene Navarro Vasquez y a la Diana Anuska Aguirre Manrique, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

  
.....  
Consuelo Chávez Medina  
Directora General (e)